



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° 302-20

30 OCT 2020^m

Salta,
Expediente N° 12.261/2020

VISTO:

Que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Res. CS N° 038/2020 aprobó la Carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta la que se encuentra en trámite de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) conforme procedimientos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que de este trámite surgen déficits y recomendaciones de CONEAU referidas a la finalización del dictado de la carrera de Medicina que se dicta en Salta como extensión áulica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), en virtud de convenios preexistentes ratificados por Resolución Rectoral N° 0907/14 (Expte N° 25.572/14).

Que, si bien existe un Convenio entre ambas Universidades y un Acta Compromiso por parte de la Facultad de Medicina de la UNT en la que se compromete acompañar y abrir nuevas cohortes en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa, se acordó que en el momento en que el Proyecto de Carrera nueva de Medicina de la Facultad sea acreditado no se abrirán nuevas cohortes como extensión áulica de la UNT.

Que a los fines de resolver todas las instancias de transición de ambas Carreras, se creó la Comisión Inter-Institucional de Seguimiento del Proceso de Transición para los planes de Estudio de ambas carreras (Res. D N° 300/2020) la que tendrá en cuenta los derechos adquiridos por los estudiantes sobre la continuidad de sus estudios, régimen de equivalencias, existencia de convenios y todo lo referido a los tramites que puedan realizar los alumnos que decidan terminar su carrera que iniciaron como extensión áulica o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° 302-20

30 OCT 2020

Salta,
Expediente N° 12.261/2020

solicitar el pase a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar inicio a la nueva Carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta a partir de la aprobación de la misma, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 2°.- Que a partir del inicio de la Carrera de Medicina no se habilitaran más cohortes como extensión áulica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Inter-Institucional de Seguimiento del Proceso de Transición para los planes de estudio de ambas Carreras será la responsable de evaluar continuidad, seguimiento y pases que puedan surgir de esta transición académica.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica, Comisión de Carrera de Medicina de ésta Facultad y a la Comisión Inter-Institucional de Seguimiento del Proceso de Transición a sus efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

2